

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 106 / SOLICITUD 99-2017 / 29-05-2017 / RESP. 09-06-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas del día nueve de junio dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, se recepción solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: MAPA DE ZONAS REVITALIZACION-REVITALIZADAS EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO HISTORICO DE SANTA TECLA, LIBRO DE LA HISTORIA DE SANTA TECLA, ZONAS GENTRIFICADAS O EN PROCESO DE GENTRIFICACION EN EL CENTRO URBANO E HISTORICO DE SANTA TECLA** (fenómeno que sucede cuando un barrio se vuelve atractivo para un sector de los ciudadanos, recuperando y modificando su fisonomía urbana), **MAPA E INFORMACION DEL PATRIMONIO DE SANTA TECLA (CENTRO URBANO), INFORMACIÓN SOBRE LA CULTURA, IDENTIDAD Y CENTRALIDAD DE SANTA TECLA, INFORMACION SOBRE LA RECUPERACION DE LA CENTRALIDAD URBANA DEL CENTRO HISTORICO.** La Suscrita Oficial de información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Instituto Tecleno de Cultura y Turismo (IMTECU), para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: Que se concede la información siguiente a) **MAPA E INFORMACION DEL PATRIMONIO DE SANTA TECLA (ZONA URBANA)** b) **INFORMACION SOBRE LA CULTURA, IDENTIDAD Y CENTRALIDAD DE SANTA TECLA.** c) **LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA.** d) Respecto a la información solicitada sobre **mapa de zonas revitalización-revitalizadas en la zona urbana del centro histórico de Santa Tecla, zonas gentrificadas o en proceso de gentrificación en el centro urbano e histórico de Santa Tecla e información sobre la recuperación de la centralidad urbana del centro histórico;** referente a estos requerimientos el área responsable notificó a esta Unidad que **NO SE TIENE INFORMACION AL RESPECTO.** e) Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** los requerimientos mencionados en el literal "d".-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], para los efectos legales consiguientes.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
